Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""

Resolución Directoral N° 001422 - 2024

Carhuaz, 13 SEP. 2024

Visto el INFORME N° 210-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz/AGA-ENC.PROM.HUM, Expediente Administrativo N° 2609-2024; y demás documentos adjuntos que constan en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, de conformidad al Artículo 24, Inciso e) del D. Leg. 276, y Artículos 109° al 118° del D.S. N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores administrativos comprendidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, **tienen derecho a licencias con goce y sin goce de remuneraciones**;

Que, con Expedientes Administrativos N° 2609-2024, el director de la Institución Educativa N° 86894 - "Fermín Carrión Matos" - Pampamaca, informa la licencia por salud de don Jaime Víctor, TADEO MEZA, Trabajador de Servicio, con vigencia del día **08 de agosto del 2024 al 23 de agosto del 2024 (16) días;** a cuenta del EMPLEADOR; adjunta CITT N° A-162-00017212-24; siendo necesario refrendar de acuerdo a Ley mediante la presente resolución;

Que, según prescripción del facultativo y demás pruebas obrantes en autos, la pretensión está dentro de los alcances de la Ley N° 26790 "Ley de la Modernización de la Salud" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud", su Reglamento el Decreto Supremo N° 002-99-TR y otras normas técnicas emitidas por ESSALUD; concordante con el Manual Normativo del Sistema de Personal en el Sector Educación;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012," Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio. - El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de diciembre;

Que, según INFORME N° 181-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz/AGA-ENC.PROM.HUM, de fecha 08 de agosto del 2024, la encargada de la Oficina de Promoción Humana señala que, al personal en mención le corresponde la licencia con goce de remuneraciones por salud, con vigencia del día **08 de agosto del 2024 al 23 de agosto del 2024 (16) días;** a cuenta del EMPLEADOR, respectivamente;

Estando a lo Informado por la encargada de promoción humana, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; D. Leg. 276; TUO de la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR SALUD, a favor del servidor que a continuación se indica, en mérito a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	TADEO MEZA, Jaime Víctor
CODIGO MODULAR	1032042203
CATEGORIA REMUNERATIVA	S-AE
CARGO	Trabajador de Servicio
JORNADA LABBORAL	40 horas
INSTITUCION EDUCATIVA	N° 86894 - "Fermín Carrión Matos" - Pampamaca

Expediente	Inicio	Término	Días	CITT N°	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLEADOR
2609-2024	08/08/2024	23/08/2024	16	A-162-00017212-24	00	16

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a don Jaime Víctor, TADEO MEZA, y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y tratamiento respectivo

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.I/JCM
TADMI/SAAA

Carhuaz 13 SEP. 2024
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ